



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

---

## **EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2017**

### **Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 6 de octubre de 2017.

2º.- Aprobar las bases y la convocatoria de becas Hábitat Artístic Castelló, en sus modalidades “La Rectoria” y “GlogauAir”.

3º.- Aprobar la modificación, no sustancial, de la licencia otorgada para la instalación de la actividad de venta de helados y horchata, en la calle San Luis número 40 y otorgar licencia para la apertura de la mencionada actividad.

4º.- Aprobar la modificación, no sustancial, de la licencia otorgada para la instalación de la actividad de pensión de una estrella, en la Avenida del Puerto número 28.

5º.- Resolver las alegaciones formuladas al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de mayo de 2017, que aprobó la modificación del ámbito de la zona acústicamente saturada LAGASCA y la actualización del régimen de medidas correctoras aplicables en ella.

6º.- Otorgar una licencia urbanística para la rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle Catalá número 20.

7º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina, en la calle Carlos Fabra Andrés número 56.

8º.- Devolver a “Indosbel, SL” las garantías depositadas, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de una piscina en la Avenida del Golf número 10.

9º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 16 de junio de 2017, que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (retirada obras) por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, en el Camino Mota Derecha, entrador Galeón MD-68 (Partida La Mota), Suelo Urbano 12-AU-PEM.

10º.- Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 9 de junio de 2017, que informó desfavorablemente la declaración de interés comunitario, promovida por “Promociones Inmobiliarias Magna, SA”, en el Camí Pí Gros, para la actividad de estacionamiento de maquinaria y vehículos pesados.

11º.- Ejecutar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en relación con el pago de la diferencia de justiprecio, más los intereses de demora, de los bienes y derechos de una propiedad afectada por el proyecto de expropiación para la ampliación de la Avenida de Villarreal, así como autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación a los titulares de la finca 3 de dicho proyecto.

12º.- Ejecutar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en relación con el pago de la diferencia de justiprecio, más los intereses de demora, de los bienes y derechos de una propiedad afectada por el proyecto de expropiación para la ampliación de la Avenida de Villarreal, así como autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación a los titulares de la finca 5 de dicho proyecto.

13º.- Ejecutar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en relación con el pago de la diferencia de justiprecio, más los intereses de demora, de los bienes y derechos de una propiedad afectada por el proyecto de expropiación para la ampliación de la Avenida de Villarreal, así como autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación a la titular de la finca 10 de dicho proyecto.

14º.- Ejecutar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en relación con el pago de la diferencia de justiprecio, más los intereses de demora, de los bienes y derechos de una propiedad afectada por el proyecto de expropiación para la ampliación de la Avenida de Villarreal, así como autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación al titular de la finca 18 de dicho proyecto.

15º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asamblea Local de Cruz Roja Española de Castellón, para el desarrollo del proyecto de

atención urgente a necesidades básicas de personas en extrema vulnerabilidad 2017 Centro Distribución, durante el año 2017.

16º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asamblea Local de Cruz Roja Española de Castellón, para la financiación del proyecto “Marco de Atención a las Personas (MAP) 2017”.

17º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1610R-O/2017.

18º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1662R-O/2017.

19º.- Prorrogar el plazo de ejecución del contrato, suscrito con “Ayelen Solutions, SL”, de suministro de una herramienta de soporte a la gestión de los servicios sociales de este Ayuntamiento.

20º.- Liquidar el contrato, suscrito con la UTE “Aceinsa Movilidad, SA-Teleco, SL”, de suministro y explotación integral de la señalización vertical y balizamiento en todo el término municipal y, en consecuencia, devolver a la mercantil adjudicataria la garantía definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas del referido contrato.

21º.- Aprobar el proyecto de Plan de Usos del Parque del Pinar de Castellón de la Plana y, en consecuencia, formular al Pleno la correspondiente propuesta para su aprobación inicial.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Universitat Jaume I, para la creación de la cátedra Ciutat de Castelló, de aquella universidad, para el fomento del talento, de la formación y de la investigación, la difusión del conocimiento y la innovación en la ciudad.

2º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración empresarial, a suscribir con “Maquiver, SLU”, para el patrocinio, con la puesta a disposición de un vehículo con conductor y acompañante para el transporte y reparto del avituallamiento entre los participantes de la “Marxa a peu per les ermites Miquel Soler i Barberà 2017”.

3º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración empresarial, a suscribir con “Autos Mediterráneo, SA”, para el patrocinio, con la prestación de un servicio de autobús, con conductor, para el transporte, desde la ermita de Sant Jaume de Fadrell al casco urbano, de los participantes a la finalización de la “Marxa a peu per les ermites Miquel Soler i Barberà 2017”.

4º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro de un vehículo autoescalera automática elevadora y articulada para el Servicio de Bomberos de este Ayuntamiento.